

INFORMATIVO REBAJA TASA ANUAL PATENTES MUNICIPALES

1. La I. Municipalidad de Viña del Mar ha dispuesto, a contar del 01 de julio del 2016, rebajar **la Tasa Anual de Patente Municipal**, para el sector definido como **ZONA I – Industrial**, en el Plan Regulador Comunal vigente, **en un 2,5 por mil del Capital propio** en dicha zona.
2. La rebaja de tasa (2,5 por mil) se aplicará utilizando como base de cálculo el Capital Propio presentado ante el Servicio de Impuestos Internos en Declaración Rentas correspondiente al Año Tributario 2016, el cual es informado al municipio por dicho Organismo Gubernamental.
3. Para acceder a dicha tasa, los contribuyentes de Patente Municipal deberán dar aviso de cambio de domicilio a partir del mes de enero de 2016. El plazo máximo para registrar el nuevo domicilio es el 30 de junio del 2016. Se recomienda efectuar este trámite antes del mes de junio de 2016.
4. En general, los contribuyentes de Patente Municipal deberán registrar el cambio de domicilio en el Departamento de Rentas de la Municipalidad, ubicado en Arlegui N°777, para lo cual deberán presentar en esta Unidad Municipal el formulario “**SOLICITUD DE TRASLADO**” disponible en dicho departamento o también en el siguiente link, <http://vinadelmarchile.cl/Zona-Industrial> , acreditando el nuevo domicilio con la documentación de respaldo allí señalada.
5. Tratándose de sociedades de inversión, sólo deben adjuntar Cambio de Domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, fotocopia simple que acredite dominio de la propiedad (Contrato de Arriendo o Escritura) a nombre de la Sociedad y fotocopia de Patente al día.
6. El cambio de domicilio significa desarrollar efectivamente la actividad en el nuevo domicilio.
7. Quienes registren actualmente domicilio en la zona señalada no deben efectuar ningún trámite ante el municipio.



GERARDO CASAS PAIVA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RENTAS
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR